FLO-CONT-MIN-030-2026

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMA CUANTIA
No. FLO–CONT–MIN–030-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE E INTEGRACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado como presupuesto oficinal del presente proceso es por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($111.975.000,00)** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

FECHA: 23 de septiembre de 2026

A los **dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m**, de acuerdo con el cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Oficina de Contratación del Municipio de Floridablanca, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

PROPUESTAS PRESENTADAS

NO.	PROPONENTE	NIT/CC	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	PRODISEG S.A.S	900866855-1	FLORIDABLANCA	CARRERA 22 # 152 - 34	3017022402	CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ
2	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	91263885-0	FLORIDABLANCA	CALLE 143 B # 43 - 42 BARRIO PORTAL DE SANTA ANA	3165105332	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ

Dentro de la oportunidad señalada en el Cronograma del Proceso, se procede por parte del Comité Evaluador y Asesor designado mediante **Resolución No. 5518 del 18 de septiembre de 2026**, a llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de participación de los proponentes que presentaron ofertas, previas las siguientes consideraciones:

1. El parágrafo 1° del artículo 5, de la ley 1150 de 2007, consagra en relación con la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, lo siguiente: *"(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado".* Así mismo, el parágrafo 4 de la misma ley, señala que *"En aquellos procesos de selección*

en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización". En este orden de ideas, la entidad estableció el plazo máximo para la presentación de información y documentos requeridos por la entidad, el cual corresponde al momento previo al inicio del evento, según el cronograma dispuesto en el SECOP II.

Por lo tanto, lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no está claramente acreditado en el proceso de selección sin que se pueda remediar de lo cual se carece o no existe al momento de proponer, por lo tanto, la mejora de la oferta se da cuando se completa, adiciona o modifica la propuesta inicial, acreditando situaciones que no existían al momento de presentar la propuesta, dando como resultado una nueva condición de la oferta. Es por lo anterior que el Consejo de Estado en sentencia ha señalado por su parte ha establecido que: *"la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial".*

De conformidad al informe de verificación del cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas en la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-030-2026**, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-030-2026**, de conformidad con lo señalado en el numeral 4) del artículo 2.2.1 2.1 5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza: *'La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio. y así sucesivamente"*

El Comité Evaluador deja constancia que los proponentes que se presentaron al proceso contractual Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-030-2026**, de menor a mayor valor son:

No.	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE OFERTA
2	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ	$ 97.541.200,00
1	PRODISEG S.A.S	$ 111.500.000,00

Una vez evidenciado lo anterior, el comité evaluador procede a dar inicio a la revisión de la capacidad jurídica, técnica y económica del **PROPONENTE 2 – LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS ORDEN JURÍDICO

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

EVALUACIÓN JURÍDICA
PROPONENTE 2 – LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE	
TARJETA O LIBRETA MILITAR	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE	
AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	RECHAZADO	El proponente no acredita el requisito establecido en el numeral 14.1.7 de la Invitación Publica, que consagra: “ **14.1.1. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES**

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación." Una vez cumplido el plazo establecido por la entidad para el traslado del informe de evaluación preliminar, se evidencia que el oferente no aporta documento alguno que subsane el requerimiento realizado; Lo cual incurre en lo establecido en el numeral **18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** subnumeral 24. "*Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto*". Por lo anterior, el proponente se encuentra rechazado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	

FLO-CONT-MIN-030-2026

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	
AUTORIZACION PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	RECHAZADO	El proponente no aporta el requisito establecido en el numeral 14.1.12 de la Invitación Publica, que indica: **14.1.12. AUTORIZACION PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018** *"El proponente debe suscribir autorización para la consulta de delitos sexuales cometidos contra menos de 18 años, a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT No. 890.205.176-8 Para este fin la entidad no dispone de un formato específico*". Una vez cumplido el plazo establecido por la entidad para el traslado del informe de evaluación preliminar, se evidencia que el oferente no aporta documento alguno que subsane el requerimiento realizado; Lo cual incurre en lo establecido en el numeral **18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** subnumeral 24. "*Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto*". Por lo anterior, el proponente se encuentra rechazado.
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE	

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	

EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA
PROPONENTE 2 – LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
14.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE a. Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente para la ejecución del objeto contractual, este deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta UN (01) contratos y/o certificaciones ejecutadas, terminadas y liquidadas, suscritas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance contemple la **COMPRA O SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA Y/O DOTACIÓN ESCOLAR** cuya valor del contrato y/o certificación aportado o sumatoria deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	1. CERTIFICACIÓN *LINEA TECNOLOGICA DE COLOMBIA* "*SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA: (26) SILLA SECRETARIAL TIPO MALLA, (12) ESCRITORIO EN L MADECOR DE 1.90 MTS*0.80MTS*0.75MTS, (6) SILLAS GERENCIAL METAL CROMADO, (5) ARMARIO TIPO ANAQUEL LAMINA CAL 24 CUATRO (4) ENTREPAÑOS MEDIDAS 2.0MTS*1.0 MTS*.060MTS, (8) SILLA TANDEM DE 4 PUESTOS SILLAS PLASTICAS. (60) SILLA CON BRAZO PLASTICA, (1) ARCHIVO RODANTE MANUAL DE OCHO (8) ESTANTES, FRENTES EN MADERA MEDIDAS ESTÁNDAR PARA CAJAS DE ARCHIVO, MEDIDAS TOTALES 4.05M X 0.95 MTS DE FONDO.*"	**RECHAZADO** *El oferente no subsana.* *Incurre en la causal de rechazo*

FLO-CONT-MIN-030-2026

En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como **criterio diferencial** para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de **MIPYME**, la siguiente regla; b. Con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicios objeto del presente proceso, el proponente MIPYME deberá acreditar experiencia; i) anexando HASTA TRES (03) certificaciones y/o contrato ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance del mismo sea la **COMPRA O SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA Y/O DOTACIÓN ESCOLAR**, cuya valor del contrato y/o certificación aportado o sumatoria deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **Nota:** En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "*b"*, por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal "*a"*.	VALOR DEL CONTRATO: $ 121.952.000 FECHA DE INICIO: 08/10/2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 07/11/2019 VALOR EXPRESADO EN SMMLV: 147.26 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 63.95 No presentó subsanación	***"18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA*** *subnumeral 24. "Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto"*

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
14.2.2.1 FICHA TÉCNICA	El oferente allega *"FLORIDA SILLAS FICHA TÉCNICA 2026.pdf"*	**CUMPLE**

FLO-CONT-MIN-030-2026

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública **(ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA).**		
14.2.2.2 REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO El proponente deberá presentar el reporte del registro de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema General Laboral correspondiente al año 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución No.0312 de 2019, y en la Circular 002726 de Febrero de 2026 del Ministerio de Trabajo. En caso de ser proponente plural, el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales, deberá ser presentado por cada uno de los integrantes.	El oferente allega *"FLORIDA SSTG.pdf"*	**CUMPLE**
14.2.2.3 CERTIFICACION DE LA MADERA Con el fin de que se garantice el uso de madera de manera legal, el proponente deberá allegar certificación de madera en los siguientes términos: ● Si el proponente tiene la condición de empresa forestal de madera, deberá allegar junto con su oferta la certificación o autorización de la autoridad competente en la que se demuestre dicha condición. La habilitación o autorización debe encontrarse vigente. ● Si el proponente no tiene la condición de empresa forestal de madera, deberá allegar copia del convenio o certificación de acuerdo comercial con una empresa forestal de madera, la cual, debe contar con certificación o autorización de la autoridad competente y debe encontrarse vigente. Si el proveedor de la madera del proponente es un	No aporta requisito	**RECHAZADO** *El oferente no subsana.* *Incurre en la causal de rechazo* ***"18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** subnumeral 24. "Cuando llamado*

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
distribuidor, el Proponente debe anexar el convenio o certificación acuerdo comercial entre el distribuidor y la empresa forestal de la madera. Adicionalmente el Proponente debe presentar la certificación de la empresa forestal con la que trabaja su distribuidor, nacional o extranjera, según sea el caso, acompañada de la certificación o autorización de la autoridad competente en la que se demuestre dicha condición de empresa forestal de madera. Si el Proponente tiene convenio con una empresa forestal extranjera debe contar con la autorización de importación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 1367 de 2000 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los requisitos que establece la guía para exportar e importar productos maderables y no maderables en Colombia. Así mismo deberá presentar el Certificado Fitosanitario para Nacionalización (CFN) expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) (Resolución 1558 de 2010 del ICA o aquella que la modifique, derogue o sustituya).		*a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto"*
14.2.2.4 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) El proponente deberá acreditar que cumple con las normas ambientales relacionadas con la gestión y disposición final de residuos de manejo especial como la madera. Para acreditar el presente requisito se deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos: (i) El proponente deberá tener y aportar la autorización por la autoridad ambiental competente, en la que se certifique la autorización para la gestión, manejo y disposición final de los residuos de manejo especial, para ello, deberá aportar la autorización por la autoridad ambiental competente, en la que se certifique la autorización para la gestión, manejo y disposición final de los residuos de manejo especial, las autorizaciones ambientales deben encontrarse vigente. (ii) El proponente podrá aportar contrato debidamente suscrito con un gestor ambiental o con	No aporta requisito	**RECHAZADO** *El oferente no subsana.* *Incurre en la causal de rechazo* ***"18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** subnumeral 24. "Cuando llamado a subsanar por*

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
varios gestores ambientales autorizados por la entidad ambiental competente para la gestión, manejo y disposición final de los residuos de manejo especial, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente. Se deberá allegar copia del contrato suscrito con el gestor ambiental el cual debe encontrarse vigente, junto con la copia de la autorización ambiental del gestor ambiental con quien se tiene suscrito el contrato.		*presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto"*

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PROPONENTE 2 – LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS **$ 111.975.000,00**	**VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS** **$ 97.541.200**	El proponente adjunta oferta económica en forma correcta la cual en sus valores unitarios no exceden a los del presupuesto oficial del municipio.	**CUMPLE**

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **PROPONENTE 2 – LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ**

FLO-CONT-MIN-030-2026

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA	ESTADO FINAL
1	**LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Por lo anterior y de conformidad como se plasma en el Informe de evaluación definitivo, el **PROPONENTE No. 2 – LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ** se encuentra RECHAZADO, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral *15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE,* se procedió a la verificación de la capacidad jurídica, técnica y económica del proponente ubicado en segundo lugar **PROPONENTE 1 – PRODISEG SAS:**

EVALUACIÓN JURÍDICA
PROPONENTE 1 – PRODISEG S.A.S

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE	
TARJETA O LIBRETA MILITAR	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE	
AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Subsana en debida forma.

FLO-CONT-MIN-030-2026

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	
AUTORIZACION PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE	
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	

EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA
PROPONENTE 1 – PRODISEG S.A.S

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

14.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE a. Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente para la ejecución del objeto contractual, este deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta UN (01) contratos y/o certificaciones ejecutadas, terminadas y liquidadas, suscritas con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, cuyo objeto, alcance contemple la **COMPRA O SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA Y/O DOTACIÓN ESCOLAR** cuya valor del contrato y/o certificación aportado o sumatoria deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como **criterio diferencial** para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de **MIPYME**, la siguiente regla; b. Con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicios objeto del presente proceso, el proponente MIPYME deberá acreditar experiencia; i) anexando HASTA TRES (03) certificaciones y/o contrato ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance del mismo sea la **COMPRA O SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA OFICINA Y/O DOTACIÓN ESCOLAR**, cuya valor del contrato y/o certificación aportado o sumatoria deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	1. 2734-2025 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONTRATISTA: PRODISEG SAS OBJETO: "*COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR DE MOBILIARIO Y GENERAR ESPACIOS ÓPTIMOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA*". VALOR DEL CONTRATO: $ 304.988.908 FECHA DE INICIO: 11/11/2025 FECHA DE TERMINACIÓN: 18/12/2025 VALOR EXPRESADO EN SMMLV: 214.25 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 63.95 El oferente subsana en debida forma	**CUMPLE**

Nota: En caso que **el proceso sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "*b"*, por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal "*a"*.		

DOCUMENTOS	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
14.2.2.1 FICHA TÉCNICA Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública **(ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA).**	El oferente allega " *14.2.2.1 FICHA TECNICA_1*"	**CUMPLE**
14.2.2.2 REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO El proponente deberá presentar el reporte del registro de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema General Laboral correspondiente al año 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución No.0312 de 2019, y en la Circular 002726 de Febrero de 2026 del Ministerio de Trabajo. En caso de ser proponente plural, el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales deberá ser presentado por cada uno de los integrantes.	El oferente allega la carpeta "1*4.2.2.2. Estandares Minimos PRODISEG S.A.S.pdf"*	**CUMPLE**
14.2.2.3 CERTIFICACION DE LA MADERA Con el fin de que se garantice el uso de madera de manera legal, el proponente deberá allegar certificación de madera en los siguientes términos:	El oferente allega *"14.2.3. PROCEDENCIA DE LA MADERA.pdf"*	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
• Si el proponente tiene la condición de empresa forestal de madera, deberá allegar junto con su oferta la certificación o autorización de la autoridad competente en la que se demuestre dicha condición. La habilitación o autorización debe encontrarse vigente. • Si el proponente no tiene la condición de empresa forestal de madera, deberá allegar copia del convenio o certificación de acuerdo comercial con una empresa forestal de madera, la cual, debe contar con certificación o autorización de la autoridad competente y debe encontrarse vigente. Si el proveedor de la madera del proponente es un distribuidor, el Proponente debe anexar el convenio o certificación acuerdo comercial entre el distribuidor y la empresa forestal de la madera. Adicionalmente el Proponente debe presentar la certificación de la empresa forestal con la que trabaja su distribuidor, nacional o extranjera, según sea el caso, acompañada de la certificación o autorización de la autoridad competente en la que se demuestre dicha condición de empresa forestal de madera. Si el Proponente tiene convenio con una empresa forestal extranjera debe contar con la autorización de importación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 1367 de 2000 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los requisitos que establece la guía para exportar e importar productos maderables y no maderables en Colombia. Así mismo deberá presentar el Certificado Fitosanitario para Nacionalización (CFN) expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) (Resolución 1558 de 2010 del ICA o aquella que la modifique, derogue o sustituya).		
14.2.2.4 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME) El proponente deberá acreditar que cumple con las normas ambientales relacionadas con la	El oferente allega *“ 14.2.4. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS*	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
gestión y disposición final de residuos de manejo especial como la madera. Para acreditar el presente requisito se deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos: (i) El proponente deberá tener y aportar la autorización por la autoridad ambiental competente, en la que se certifique la autorización para la gestión, manejo y disposición final de los residuos de manejo especial, para ello, deberá aportar la autorización por la autoridad ambiental competente, en la que se certifique la autorización para la gestión, manejo y disposición final de los residuos de manejo especial, las autorizaciones ambientales deben encontrarse vigente. (ii) El proponente podrá aportar contrato debidamente suscrito con un gestor ambiental o con varios gestores ambientales autorizados por la entidad ambiental competente para la gestión, manejo y disposición final de los residuos de manejo especial, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente. Se deberá allegar copia del contrato suscrito con el gestor ambiental el cual debe encontrarse vigente, junto con la copia de la autorización ambiental del gestor ambiental con quien se tiene suscrito el contrato.		

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PROPONENTE 1 – PRODISEG S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS **$ 111.975.000,00**	**VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS** **$ 111.500.000,00**	El proponente adjunta oferta económica en forma correcta la cual en sus valores unitarios no exceden a los del presupuesto oficial del municipio.	**CUMPLE**

FLO-CONT-MIN-030-2026

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **PROPONENTE 1 – PRODISEG S.A.S**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA	ESTADO FINAL
2	**PRODISEG S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, al **PROPONENTE 2 - LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ**, al no aportar documento alguno que subsane el requerimiento realizado, ha incurrido en lo establecido en el numeral **18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** subnumeral 24. "*Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto".* Por lo tanto, el comité evaluador determina que el proponente se encuentra RECHAZADO.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral *15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE,* se procedió a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, **PROPONENTE 1 – PRODISEG SAS,** el comité evaluador determina que los documentos aportados en subsanación por el proponente, CUMPLEN con los requisitos de orden jurídico y técnico solicitados en la invitación pública del proceso de selección.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, y plasmado en el Informe definitivo de evaluación, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **FLO-CONT-MIN-030-2026** al **PROPONENTE 1 – PRODISEG SAS** identificado con Nit No. 900866855-1 representada legalmente por **CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.679.664 expedida en Bucaramanga (Santander).

FLO-CONT-MIN-030-2026

SERGIO ANDRES PITTA RUEDA
Abogado CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos

SILVIA ALEJANDRA DUEÑAS LANDINEZ
Abogada CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos

MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GÓMEZ
Ingeniera CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Técnicos y Económicos